


	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA

VIGENCIA 2015

IBAGUÉ

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué

HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente


Equipo Auditor

Olga Lucía Lobo Arteaga
 Profesional Universitario

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	4
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	11

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

DCD- 0043 - 2017-100

Ibagué, 05 FEB 2018

Doctor
EDWIN MOLANO-Gerente
CARLOS RAÚL REYES-ExGerente
HOSPITAL SAN VICENTE
ROVIRA - TOLIMA

SALIDA No 601
Fecha 06/02/2018
Hora 05:48 p.m.

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual, al Hospital San Vicente de Rovira-Tolima vigencia 2015, consistente en la confrontación de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE


La Revisión de la cuenta anual del Hospital San Vicente de Rovira-Tolima, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formulario F01- CDT, Movimiento de Efectivo; Formulario F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias, Formulario F12-CDT, Boletín de Almacén; Formulario F15-CDT – Obligaciones Laborales, Formulario F21-CDT, Litigios y Demandas.

3. RESULTADOS DE LA REVISION

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	50.0	0.10	8.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.0	0.30	15.0
Calidad (veracidad)	45.0	0.60	27.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	50.0

Calificación	
Con deficiencias	2
Con deficiencias	1
Con deficiencias	0

Con deficiencias

 CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL	REGISTRO INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0043

La rendición de la cuenta por parte de la Administración del Hospital en la vigencia 2015, es con **Deficiencia**, con un puntaje de 50.0.

Esta clasificación se presenta por:

1. **Oportunidad** en la rendición de la cuenta: fue del 8.0% ya que reportó la información dentro de los plazos establecidos. Logrando **un puntaje 0.10** de acuerdo a la ponderación asignada.
2. **Suficiencia:** fue del 15.0% de acuerdo a diligenciamiento de la información en los formatos requeridos. Logrando **un puntaje 0.30** de acuerdo a la ponderación asignada
3. **Calidad:** fue del 0.60% de acuerdo a la veracidad de la información reportada. Logrando **un puntaje 0.60** de acuerdo a la ponderación asignada

3.1. FORMATO F01 CDT-MOVIMIENTO DE EFECTIVO

3.1.1 CAJA


OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.1

En el proceso de la revisión del Formato F01 – CDT EFECTIVO, se cotejaron los saldos que figuran en "Caja" de Tesorería y Contabilidad, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015, arrojando el siguiente movimiento:

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería	(D) Saldo Final Tesorería (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.05	CAJA	343690	343	329	14

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad	(D) Saldo Final Contabilidad (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.05	CAJA	343690	343	329	14

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Bancos	(D) Saldo Final Bancos (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia (Miles)
1.1.05.01	CAJA	343690	343	329	14

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0043

Al comparar los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Caja" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015 con el formulario F01 del SIA, se encontraron diferencias en relación con la cuenta Caja.

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y Bancos, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.1.2 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.2

Al revisar el Formato F01 – CDT EFECTIVO, se cotejaron los saldos que figuran en Cuentas Corrientes de Tesorería y Contabilidad, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, arrojando los siguientes saldos de Tesorería, Contabilidad y Bancos:

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	No registra rubro	251952	-251952

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	No registra rubro	251952	-251952

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Bancos (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	No registra rubro	251952	-251952

Al comparar los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Depósitos en Instituciones Financieras" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015 con el formulario F01 del SIA, se encontraron diferencias frente a los saldos de Tesorería, Contabilidad y Bancos en relación con la subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras.

 CONTRALORÍA <small>DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0041

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y Bancos, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.1 FORMATO F02 CDT-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS:

En el proceso de la revisión del FORMATO F02 CDT – Movimiento de Cuentas Bancarias, se cotejaron los saldos que figuran en Caja Tesorería y Bancos, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015, arrojando el siguiente movimiento para la sumatoria y el total de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras:

3.2.1.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS


OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.3

Los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2015 y la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras al ser cotejadas arrojan diferencias frente a los saldos de Bancos.

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería	(D) Saldo Final Tesorería (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	6405819680	6405819	251952	6153867

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad	(D) Saldo Final Contabilidad (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	251948791	251948	251952	-4

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Bancos	(D) Saldo Final Bancos (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	251948791	251948	251952	-4

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0043

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y Bancos, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.3 FORMATO F04-CDT – MOVIMIENTO DE INVENTARIO

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.4

Al revisar el Formato F04 CDT- Movimiento de Inventario, se cotejaron los saldos que figuran en este formato, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, arrojando la siguiente diferencia:


(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Sdo Siguiete SIA (Miles)	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
151801	Medicamentos	18511	18511	0
151802	Materiales Médico-Quirúrgicos	33689	33689	0
151803	Materiales Reactivos y de Laboratorio	6227	6227	0
151804	Materiales Odontológicos	23833	23822	11
151805	Materiales para Imagenología	4889	4891	-2
151806	Viveres y Rancho	1580	1578	2
151890	Otros Materiales	14532	14533	1

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.4 FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACEN

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.5

Al revisar el Formato F12 CDT- Boletín de Almacén, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, arrojando las siguientes diferencias:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01	

0043

(C) Tipo de Elemento	(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo Siguiete	(D) Saldo Siguiete (Miles) SIA	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
	1.6.05	TERRENOS		No registra	57315	57315
	1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	No registra		0	0
	1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	19385997	19385	19398	-3
	1.6.40	EDIFICACIONES	No registra		1714083	1714083
	1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	No registra		47655	47655
	1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	83410333	83410	83410	0
	1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	654510544	654510	575984	78526
	1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	169079148	169079	169079	0
	1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	174632516	174633	174633	0
	1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	401071140	401071	401071	0
	1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	0	0		0

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.5 FORMATO F-13 PÓLIZAS DE SEGURO

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.6

El Hospital en las objeciones al informe preliminar allega las pólizas de manejo global y de amparo de fondos y bienes, las cuales no se encontraban relacionadas en el mencionado formato, omitiendo el sujeto de control de rendir la integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos.

3.6 FORMATO F.14 CONTRATACION

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.7

La información reportada por el sujeto de control a través del aplicativo SIA, se observó que en el año 2015 suscribió 252 actos contractuales por el valor de \$3.639.516.855, así mismo durante esta vigencia efectuó adición a 57 contratos por valor de \$167.415.400, sin embargo se constató mediante verificación en el portal de contratación que el Hospital no publicó los acuerdos de voluntades, no dando cumplimiento con la publicación en el

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0043

Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, inobservando la Circular Externa No.1 del 21 de junio de 2013, emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente y al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, la falta de publicación en el Secop de la información, constituye la vulneración de los deberes funcionales de los responsables.

3.7 FORMULARIO F20-CDT-MAPA DE RIESGOS

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.8

El Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, en su artículo 4º para la implementación del Modelo Actualizado se tendrán en cuenta que las entidades creadas dentro del año anterior a la publicación del presente decreto, implementaran la fase III (6 meses), en el cual el componente administración del riesgo busca tres elementos básicos para su desarrollo como son la política de administración del riesgo, identificación del riesgo y análisis y valoración del riesgo.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por las diferentes áreas de la Alcaldía, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2015 de la Alcaldía, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad en el año, observándose que en el Formato no fueron registrados los Indicadores, evidenciándose que en esta columna se registraron los responsables de las acciones.

3.8 FORMATO F21-CDT- LITIGIOS Y DEMANDAS

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.9

Al comparar el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en La rendición de la Cuenta Anual, correspondiente al Formato F21- CDT para la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", contra los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2015, el hospital no registras demandas.

Código	Nombre	(D) Valor (Miles) Demandas	Saldo Final (Miles) CHIP	Diferencia
2.7.10	Provisión para	147800	0	147800

 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0043

	Contingencias			
2.7.10.05	Litigios	147800	0	147800

3.9 FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

Este Organismo de Control, hace más de cinco años no ha efectuado procedimientos de control fiscal al Hospital, por consiguiente no hay acciones suscritas para realizarle seguimiento y cumplimiento de éstas.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA


El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", **NO SE FENECE**, debido a las inconsistencias encontradas en los Formularios que anteceden y motivos de hallazgos, como a continuación se relacionan en el Hallazgo Administrativo con incidencia Sancionatoria:

OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No.1

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013 y se iniciará un Proceso Administrativo Sancionatorio, por las inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron registrados en los Formularios de la Cuenta Anual vigencia fiscal 2015 rendidos en el aplicativo SIA al ser confrontados con el CGN, SECOP y de acuerdo a las objeciones presentadas al informe preliminar, tales como:

- Formato F01 CDT Movimiento De Efectivo
- Formato F02 CDT Movimiento Cuentas Bancarias
- Formato F04-CDT Movimiento de Inventario
- Formato F12-CDT Boletín de Almacén
- Formato F14-CDT Contratación
- Formulario F20-CDT Mapa de Riesgos
- Formato F21-CDT Litigios y Demandas

Es de aclarar, que el ExGerente, no presentó objeciones al informe preliminar, teniendo en cuenta que ésta correspondía a su período de gobierno y a pesar de haber culminado no lo exime de esta responsabilidad de haber estado pendiente de la Rendición de la Cuenta Anual con respecto a la integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos; por lo tanto al no dar respuesta está aceptando las falencias plasmadas en el informe preliminar.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0043

No obstante a lo anterior, se inobservó lo establecido en el párrafo del artículo 7 de la Resolución 254 de 2013, que textualmente dice: *"FORMA DE RENDICIÓN. ... Los representantes legales son responsables por la fiabilidad, integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos. En consecuencia, les corresponderá mantener actualizada la información ante el Ente de Control, en lo referente a los funcionarios asignados para cumplir con la rendición de cuentas e informes a través de este medio, además certificarán de forma electrónica la veracidad de la información suscrita por el Representante legal, el contador o revisor fiscal, según sea el caso.*

Sin embargo, el Gerente presentó objeciones al informe preliminar el 27 de diciembre de 2017, por fuera del término establecido, venciendo el plazo el 22 de diciembre y allegando únicamente como soportes a las objeciones, la pólizas de seguros.

De acuerdo a las explicaciones de la Observación No.1 sobre la diferencia de \$14 miles, en el F01 "CAJA" manifiestan que se presentó *"... por la falta de conciliación de la parte contable con cada una de las secciones que generan información La observación presentada por el Ente de Control, será subsanada por la administración ..."* La Contraloría Departamental **confirma** la observación al aceptar el sujeto de control la diferencia presentada.


Con respecto a los argumentos de la Observación No.2 de la diferencia de \$251952 miles, en el F01 "Depósitos en Instituciones Financieras" la Gerencia expresa que *"... se excluyó el registro final de los depósitos en instituciones financieras por la cuantía ya mencionada, reflejándose solo el saldo del disponible en caja principal, sin embargo, la entidad procederá a realizar los ajustes pertinentes en aras de presentar información confiable. ..."* Este Ente de Control **confirma** la observación al aceptar el hospital la diferencia presentada.

En relación a los planteamientos de la Observación No.3 sobre la diferencia de \$6153867 miles, dice *"... que la irregularidad obedeció un error involuntario ... incluyó un valor del saldo en tesorería por valor de \$6.405.819.680 que no es real, este hecho será objeto de ajuste"*

En cuanto a la diferencia de -4 corresponde al ajuste a múltiplos de mil, hecho que para la rendición de cuentas del 2017 se corregirá"

Este Organismo de Control **confirma** la observación al aceptar la institución hospitalaria las diferencias presentadas.

Atinente a las explicaciones de la Observación No.4 correspondiente a las diferencias presentadas en los saldos finales de inventarios entre el área de Almacén y Contabilidad, el hospital manifiesta que *"... obedece a los ajustes de información que debe realizarse en el momento de la conciliación de saldos entre las dependencias (Contabilidad y Almacén). Este hecho se corregirá en el plan de mejora... ."* De acuerdo a lo anterior, el sujeto de control acepta las diferencias plasmadas en el informe preliminar, por lo tanto se **confirma**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0043


Así mismo, la institución hospitalaria acepta la Observación No.5 relacionada con las diferencias presentadas entre Almacén y Contabilidad, al expresar "... se excluyó el registro final de los rubros de construcciones en curso, edificaciones, redes, líneas y cables..."; por lo tanto se **confirma** la observación.

Con respecto a la Observación No.7, se **confirma** teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013, emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente, y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que reglamentó que las entidades Estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y actos administrativos del proceso de contratación. La Circular en uno de sus apartes clarifica: "*Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado...*" (Negrilla fuera de texto). No obstante lo anterior, el Hospital para la vigencia 2015, no dió aplicabilidad a la circular externa No. 1 del 21 de junio de 2013, emanada de la Dirección General de Colombia Compra Eficiente, al no publicar en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP** la contratación, teniendo en cuenta que como bien se indica en el referido documento, su régimen jurídico, naturaleza de público o privado, no la exime de dicha responsabilidad.

Concerniente a la Observación No.8, relacionada al Mapa de Riesgo, el Hospital acepta manifestando que corregirá esta falencia en el plan de mejora, por lo tanto se **confirma**.

De igual manera, en la Observación No.9 sobre la diferencia de \$147800 miles, en Litigios y Demandas, la Gerencia expresa "*Para la rendición de la cuenta ANUAL, a través del aplicativo SIA, el funcionario responsable de la rendición consideró importante reportar el saldo de las demandas según informe de la Oficina Jurídica, sin percatarse que dichos saldos son inciertos pues a la fecha de finalización de la vigencia fiscal los mismos solo se encontraban registrados en la cuenta d orden, de ahí que se hubiese presentado la diferencia..*" Por lo anterior, se **confirma** la observación.

De acuerdo a los planteamientos anteriores de las falencias presentadas en los Formatos rendidos en el SIA, se confirman las observaciones porque se inobservó el artículo 7 de la Resolución 254 de 2013 "Forma de Rendición" *Los representantes legales son responsables por la fiabilidad, integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos*, así mismo, el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993 en la extemporaneidad en presentación de las objeciones al informe preliminar.

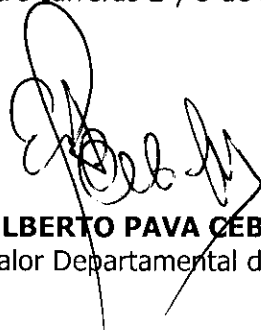
 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 01

0043

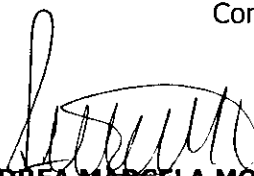
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en la calle 11 entre carreras 2 y 3 de Ibagué.

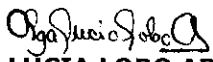
Cordial Saludo,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente



Auditor: **OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA**
 Profesional Universitario